

ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PRESENTADAS EN LA LÍNEA 2: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL, DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA EL EMPLEO REGULADAS POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2014 Y CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2024 POR RESOLUCIÓN DE 2 DE MAYO DE 2024.

De conformidad con el artículo 21.1 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), una vez vistas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones con cargo a la Línea 2 de este programa, convocadas mediante Resolución de 2 de mayo de 2024, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA nº 87, de 7 de mayo de 2024), se requiere a las entidades interesadas, relacionadas en documento anexo, para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada una de ellas, con el fin de contar con la información necesaria para aplicar los criterios de valoración establecidos en el artículo 23 de las bases reguladoras.

El escrito mediante el que se efectúe la subsanación se presentará única y exclusivamente de forma telemática, conforme a lo previsto en el art. 14.2.a) y d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo referencia de forma inequívoca al número de expediente indicado en el Anexo adjunto.

El plazo de subsanación será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, suspendiéndose el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, en los términos dispuestos en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del artículo 21 de la Orden de 6 de junio de 2014, aquellas entidades interesadas requeridas que no procedan a la subsanación se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Conforme al artículo 22 de la mencionada Orden el órgano competente para la instrucción y resolución de la presente subvención es la persona titular de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

Sevilla, en la fecha certificada.
LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL.

Susana Romero Román.



SUSANA ROMERO ROMAN		20/06/2024	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJAEMZ4KSD9RGS5KQ9F85NRVRYFW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Al objeto de poder aclarar los extremos y poder aplicar correctamente los criterios de valoración

SUBVENCIONES LINEA 2: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2024.

Con carácter previo y de aplicación común a la totalidad de expedientes citados a continuación se requiere de las entidades solicitantes que, con base en el artículo 68.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como en el 124.bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se indique en cada proyecto el o los hitos y/o actividades más relevantes en cada una de sus fases así como la calendarización prevista de los mismos a fin de que en una eventual comprobación material in situ de éstos, este órgano pueda prever y programar su comprobación de la forma más completa posible.

Requerimiento específico de cada uno de los expedientes:

n.º CTC	n.º EXPTE	solicitante	subsanción
2024104566	PL2242024SC-01	FAECTA	A fin de poder valorar convenientemente el coste económico de las actuaciones se debe: <ul style="list-style-type: none">• Aclarar y concretar el contenido y alcance de la acción “street marketing” y cómo se tiene previsto acreditarlo.• En relación al indicador “alcance de las acciones de la campaña en redes sociales” aclarar el valor indicado en la solicitud y como se va a acreditar.• Desarrollar el contenido del “espacio de networking para fomentar vocaciones emprendedoras” (duración, contenido, participantes) que se indica en el apartado Producto final a obtener.
2024104565	PL2242024SC-02	FAECTA	<ul style="list-style-type: none">• Aclarar el calendario de ejecución del proyecto. El cronograma de la memoria constan 13 meses mientras que en el calendario de ejecución de la solicitud constan 16 meses.• Aclarar la forma de selección de las cooperativas participantes y la repetición o no de las cooperativas participantes en proyectos similares de convocatorias anteriores.• Aclarar como se va a realizar la información a las 400 cooperativas, a fin de poder valorar el coste de la actuación y el motivo de que la difusión no alcance a un mayor número de cooperativas.• Aclarar si las 20 sesiones informativas serán presenciales o telemáticas y en el caso de que sean presenciales si se van a realizar en diferentes provincias del territorio andaluz y en su caso, en cuales. De igual modo indicar la duración y el contenido de las mismas, a fin de poder valorar el coste de la actuación.
2024104563	PL2242024SC-03	FAECTA	A fin de poder valorar convenientemente el coste económico de las actuaciones se debe: <ul style="list-style-type: none">• En relación al indicador “alcance en redes sociales de las píldoras audiovisuales” aclarar el valor indicado en la solicitud y como se va a acreditar.
2024104562	PL2242024SC-04	FAECTA	A fin de poder valorar convenientemente el coste económico de las actuaciones se debe: <ul style="list-style-type: none">• Aclarar el indicador “número de actuaciones (contenidos)” y el valor del mismo.• En relación al indicador “alcance difusión de con-

			greso en redes sociales” aclarar el valor indicado en la solicitud y como se va a acreditar.
2024104559	PL2242024SC-05	FAECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Aclarar el contenido del indicador “entidades participantes” y el valor previsto. • Aclarar el valor previsto en el indicador “participantes”, no coincide el valor total con el valor desagregado por sexos. • En relación al indicador “campana de difusión en medios propios, web, redes, correos electr.” aclarar el contenido, duración y alcance de la misma y como se va a acreditar el resultado, a fin de poder valorar el coste de la actuación.
2024104541	PL2242024SC-06	FAECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Aclarar el calendario de ejecución del proyecto. El cronograma de la memoria constan 12 meses mientras que en el calendario de ejecución de la solicitud constan 13 meses. <p>A fin de poder valorar convenientemente el coste económico de las actuaciones se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En relación al indicador “campanas en medios radiofónicos de ámbito andaluz”, aclarar el número de cuñas radiofónicas y la duración de cada una de ellas. • En relación al indicador “campana de tv para acercar el cooperativismo a la ciudadanía”, aclarar el alcance del medio televisivo (municipal, provincial, autonómico), el número de emisiones y la duración de cada una de ellas. • Aclarar si el contenido de la campana es el mismo en los distintos medios de comunicación. • En relación al indicador “inserciones publicitarias en medios de prensa digital y/o escrita”, aclarar el alcance del medio (municipal, provincial, autonómico) • En relación al indicador “difusión contenidos informativos que pongan en valor del coop. en redes sociales” aclarar el valor indicado en la solicitud y como se va a acreditar.
2024112293	PL2242024SC-08	FEDECOTRAN	<ul style="list-style-type: none"> • Aclarar la procedencia de los participantes en las jornadas. • Concretar cómo se acreditará el cumplimiento del perfil de los participantes en el proyecto. • En relación al indicador “cooperativas y entidades de economía social” aclarar el contenido del valor previsto, desagregado: cooperativas/entidades de E.S.
2024112179	PL2242024SC-09	FEDECOTRAN	<ul style="list-style-type: none"> • Concretar cómo se acreditará el cumplimiento del perfil de los participantes en el proyecto. • En relación al indicador “cooperativas y entidades de economía social” aclarar el contenido del valor previsto, desagregado: cooperativas/entidades de E.S.
2024112182	PL2242024SC-10	FUNDACIÓN ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMÍA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Aclarar el valor previsto en el indicador “Número mínimo de personas participantes en el evento de la clausura”, no coincide el valor total con el valor desagregado por sexos. • Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería.
2024112168	PL2242024SC-11	FUNDACIÓN ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMÍA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería.
2024112362	PL2242024SC-12	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE	A fin de poder valorar convenientemente el coste económico de las actuaciones se debe:

		ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Aclarar y concretar: La participación de al menos, 4 chefs y precisar si por cada una de las provincias andaluzas participa, al menos, una de las escuelas de hostelería . • Concretar el número de unidades del “pack de merchandising” que se realizaran según el presupuesto previsto. • Aclarar el contenido de la difusión del proyecto: si es la misma en los distintos medios de comunicación (dirigida a dar a conocer el proyecto y/o dirigida para difundir los resultados alcanzados); el número de publicaciones/emisiones, así como, la duración en cada uno de ellos.
2024106512	PL2242024SC-13	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<p>A fin de poder valorar convenientemente el coste económico de las actuaciones se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aclarar el escaso alcance del indicador “Proyección de los videos en los eventos de la Federación”. • Aclarar el contenido de la difusión del proyecto: si es la misma en los distintos medios de comunicación (dirigida a dar a conocer el proyecto y/o dirigida para difundir los resultados alcanzados); el número de publicaciones/emisiones, así como, la duración en cada uno de ellos.
2024112388	PL2242024SC-14	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<p>A fin de poder valorar convenientemente el coste económico de las actuaciones se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concretar: dónde, cuándo, quién organiza y cuánto dura la feria AUTÉNTICA PREMIUM FOOD FEST. • Detallar el método y criterios seguidos para la selección de las cooperativas participantes. • Desarrollar el contenido de las sesiones formativas y su duración. • Aclarar el contenido de la difusión del proyecto: si es la misma en los distintos medios de comunicación (dirigida a dar a conocer el proyecto y/o dirigida para difundir los resultados alcanzados); el número de publicaciones/emisiones, así como, la duración en cada uno de ellos.
2024112373	PL2242024SC-15	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<p>A fin de poder valorar convenientemente el coste económico de las actuaciones se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aclarar el contenido de la difusión del proyecto: si es la misma en los distintos medios de comunicación (dirigida a dar a conocer el proyecto y/o dirigida para difundir los resultados alcanzados); el número de publicaciones/emisiones, así como, la duración en cada uno de ellos. • Detallar el método y criterios seguidos para la selección de las cooperativas participantes. • Aclarar si las 45 jornadas formativas/informativas serán presenciales o telemáticas y en el caso de que sean presenciales si se van a realizar en diferentes provincias del territorio andaluz y en su caso, en cuales. • En la descripción de la acción se indica que las jornadas también estarán abiertas al público en general, aclarar y concretar la difusión de estas jornadas para este colectivo.
2024108285	PL2242024SC-16	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá modificar el indicador: “Número de técnicos de la federación que asesoran a cooperativas”, al no considerarse un indicador que este relacionado con el alcance y repercusión de la acción. • Uno de los indicadores propuestos “Número de consultas resueltas” coincide con el objeto del proyecto,

			<p>no planteándose alcance o repercusión. Reformular indicador.</p> <p>A fin de poder valorar convenientemente el coste económico de las actuaciones se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aclarar el contenido de la difusión del proyecto: si es la misma en los distintos medios de comunicación (dirigida a dar a conocer el proyecto y/o dirigida para difundir los resultados alcanzados); el número de publicaciones/emisiones, así como, la duración en cada uno de ellos.
2024112346	PL2242024SC-17	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe concretar en relación al indicador: “Número de centros educativos a realizar”, cuántos corresponden a ESO y cuántos a Bachillerato y FP y su distribución por provincia. • “Número de alumnos participantes”, cuántos corresponden a ESO y cuántos a Bachillerato y FP. <p>A fin de poder valorar convenientemente el coste económico de las actuaciones se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detallar el método y criterios seguidos para la selección de las cooperativas participantes. • Aclarar el contenido de la difusión del proyecto: si es la misma en los distintos medios de comunicación (dirigida a dar a conocer el proyecto y/o dirigida para difundir los resultados alcanzados); el número de publicaciones/emisiones, así como, la duración en cada uno de ellos.
2024108272	PL2242024SC-18	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá modificar el indicador: “Número de técnicos de la federación que participan en la acción”, al no considerarse un indicador que este relacionado con el alcance y repercusión de la acción. • Se debe concretar en relación al indicador: “Número de colegio de primaria a realizar”, su distribución por provincia. <p>A fin de poder valorar convenientemente el coste económico de las actuaciones se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aclarar el contenido de la difusión del proyecto: si es la misma en los distintos medios de comunicación (dirigida a dar a conocer el proyecto y/o dirigida para difundir los resultados alcanzados); el número de publicaciones/emisiones, así como, la duración en cada uno de ellos.